

## REGISTRO DE ACTA

Documento referente a las deliberaciones y acuerdos establecidos en los órganos de administración y/o decisión de la sociedad comercial.

### Requisitos

1. Formulario N° 0070 solicitud de Registro de Actos de Comercio, con carácter de declaración jurada debidamente llenado y firmado por el representante legal de la sociedad comercial o cliente.
2. Copia notariada del acta, en original o fotocopia legalizada legible.
3. En el caso de sociedades anónimas y entidades financieras (E.F.V.), realizar la publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio de Bolivia de la convocatoria correspondiente conforme a lo establecido en el Art. 288 del Código de Comercio, salvo el caso establecido en el Art. 299 del Código de Comercio.
4. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la sociedad comercial cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.

### Costos

S.R.L./ Soc. Colectiva y en Comandita simple: Bs. 136,50

S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones: y Entidad Financiera de Vivienda Bs.. 175,00

Plazos: Dos días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.